



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2018.**

3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, y EN ACTO PÚBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE BANDAS DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES PÚBLICAS, DENTRO DE LAS NECESIDADES SOCIOCULTURALES Y FESTIVAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO. Dos (2) lotes

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Diciembre de 2017.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO con varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE:

- Lote I: 159.000 € IVA incluido.
- Lote II: 71.000 € IVA incluido.
- TOTAL (INCLUIDO IVA) 460.000,00 €/ para los dos años de contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de un (1) año.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 02-02-2018

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 19 de febrero de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
------------	-----------------------------	-----------



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1	3.962	OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L.
2	3.727	ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (Lote 1)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Posteriormente se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Asiste el representante de la Asociación Banda de Música "Ciudad de Toledo".

Se observa que ambos licitadores optan al Lote I, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

CERTIFICO Y PASE A LA SECCIÓN DE CULTURA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,




Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.